

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alfambra
- b) Domicilio: C/ Estudio 21
- c) Localidad y código postal: Alfambra 44160
- d) Teléfono y fax: 978 77 00 25

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Alfambra, C/ Estudio 21, en horario de atención al público (Lunes a Jueves de 9:00 a 14:00 horas, viernes de 9:00 a 12:00 horas), dentro del plazo DE QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

10. Apertura de las ofertas. La Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo para la presentación de las proposiciones, a las 09:00 horas, siempre que no coincida con día inhábil, en cuyo caso se constituirá el siguiente día hábil.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCIONAR_ORGANO&idorgano=461

En Alfambra, a 13 de marzo de 2017.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Abril Galve

Núm. 72.476

BRONCHALES

DILIGENCIA

Visto que no se han presentado alegaciones a la exposición pública al Estudio de Detalle denominado "DEFINICIÓN DE RASANTES EN URBANIZACIÓN LA NEVERA".

Visto el Informe-Propuesta de Secretaria.

De conformidad con el punto sexto del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Ordinaria de 04 de agosto de 2016:

"Queda elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de 04 de agosto de 2016 por el que se aprueba el Estudio de Detalle denominado DEFINICIÓN DE RASANTES EN URBANIZACIÓN NEVERA, referido a URBANIZACIÓN LA NEVERA que tiene por objeto señalamiento de las alineaciones y rasantes en varios viales de la urbanización "La Nevera" de Bronchales adecuándolas a las características topográficas de los mismos".

De lo que doy fe.

En Bronchales, a 15 de diciembre de 2016.- SECRETARIA INTERVENTORA, Fdo.: LAURA RUIZ JIMENEZ.

Núm. 72.354

VILLASTAR

El Ayuntamiento de Villastar, con CIF nº P-4427700B, y con domicilio a efectos de notificación en PLAZA CUATRO ESQUINAS Nº1 de Villastar, está tramitando de oficio el expediente relativo a la obtención de una Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas COMPLEJO DEPORTIVO Y DE OCIO VILLASTAR PISCINAS MUNICIPALES, a ubicar en la C/ Paseo de Villastar s/n en un inmueble con referencia catastral, 44277A003003010000OB, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de caminos, canales y puertos. D. Ismael Villalba Alegre.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Teruel del Boletín Oficial de Aragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Villastar, a 17 de marzo de 2017.- ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JUSTO CORTÉS GARCÍA.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

72.481.- Blancas.-Ordenanza reguladora del servicio de Auto-Taxi.

72.482.- Blancas.-Ordenanza reguladora de ordenación e imposición de la tasa por otorgamiento de la licencia de Auto-Taxi.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

72.496.- Calamocha.-Padrón de la tasa por Mercado municipal, 2º trimestre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

72.480.-Blancas, año 2016.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.